



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 309/2016 (TRESCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)**

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 304/2.016 DE LA JUNTA MUNICIPAL, RATIFICANDO LA MISMA.**-----

**VISTO:** La Resolución N° 304/2.016 de la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 297/2.016 de la Junta Municipal y se autoriza al Ejecutivo Municipal el llamado a licitación por la vía de la concesión para el cumplimiento de la obligatoriedad del test psicotécnico establecido en la ley general de tránsito N° 5.016.-----

**CONSIDERANDO:** Que, por error administrativo en la redacción se dispuso en el Artículo 1° de la Resolución N° 304/2.016 dejar sin efecto la Resolución N° 297/2.016, teniendo en cuenta que en la Sesión Ordinaria de la fecha no fue dispuesta derogar dicha Resolución, sino ha sido resuelta la ampliación de la misma en los términos dispuestos en el Artículo 2° de la Resolución N° 304/2.016.-----

**POR TANTO  
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN  
CONCEJO**

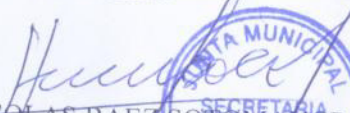
### RESUELVE


**ARTICULO 1° DEJAR** sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 304/2.016 de la Junta Municipal, por tanto se ratifica la misma, en la cual se solicita al Ejecutivo Municipal la suspensión del cobro indebido por la realización del Test Psicotécnico, para la obtención del Registro de Conducir, hasta tanto entre en vigencia la Ley General de Tránsito.-----

**ARTICULO 2° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el Llamado a Licitación por la Vía de la Concesión para el cumplimiento de la obligatoriedad del test psicotécnico establecido en la Ley General de Tránsito N° 5.016.-----

**ARTICULO 3° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.**-----

  
HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

  
ABOG. OSVALDO GOMEZ  
VICEPRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL